

Visto el expediente N° 4116-354237/2026 del Registro de esta
Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que se ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones con destino a la
"CONCESIÓN DE ESCUELA DE SURF U.T.F. N° 9 BIS DE LA LOCALIDAD DE RETA (EN
ADELANTE U.T.F.)"

Por ello, en uso de facultades que le son propias, el

INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispónese la convocatoria a Licitación Pública N° 15/2026 con destino a la
_____ "CONCESIÓN DE ESCUELA DE SURF U.T.F. N° 9 BIS DE LA LOCALIDAD DE
RETA (EN ADELANTE U.T.F.)"

ARTICULO 2º: Se dispone como fecha y hora de apertura de las propuestas el día 21 de
_____ octubre de 2026 a las diez horas (10:00 hs), en el despacho del señor
Director de Asesoría Letrada de la Comuna.-

ARTICULO 3º: Las erogaciones necesarias para la atención de la presente contratación,
_____ serán atendidos por las partidas presupuestarias que correspondan.

ARTICULO 4º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados sin cargo en
_____ Dpto. Compras y Suministros, sito en Av. Rivadavia n° 1 de la ciudad de
Tres Arroyos, lugar donde también los interesados podrán adquirirlos y retirarlos
mediante el pago de la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-), a partir del 7 al 19 de octubre
de 2026, en horario administrativo, pudiendo hasta esa fecha entregar las propuestas
debidamente conformadas.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Sub Secretario de
Gobierno _____ y Transporte y de Hacienda Interino, respectivamente

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese y pase a sus efectos al Dpto. de Compras y
_____ Suministros, Contaduría Municipal y Dirección de Turismo.
Tres Arroyos, 28 de septiembre de 2026.-

SANTIAGO GARATE
Sub Secretario de Gobierno y
Transporte
Municipalidad de Tres Arroyos

JUAN MANUEL ABASCAL
Secretario de Hacienda Interino
Municipalidad de Tres Arroyos

DR. PABLO HUMBERTO GARATE
Intendente Municipal
Municipalidad de Tres Arroyos